

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7907 PONTEVEDRA

EDICTO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 00028/2019 se ha dictado en fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve Auto De Declaración de Concurso voluntario del deudor Urbanización Aragón Norte, S.L., con CIF B-36.844.629, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, Calle Santa Baia, 22, local 5, C.P 36208.

2.º-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º-La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º-Se declara disuelta la entidad Urbanización Aragón Norte, S.L., con CIF B-36.844.629.

5.º.- Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Álvaro Jaime Lois Puentes con domicilio profesional en Plaza Dos Maios, número 1-1.ºA, Pontevedra, y con la dirección de correo electrónico: alvarolois@loiscarreraabogados.com, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

6.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 18 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190009378-1